

07 NOV. 2017

ANGOL,

2284

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que se aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 6 de fecha 02 de Noviembre de 2017, de Sra. Marta Aguilera Martínez, Tesorera Asociación de Funcionarios Municipales.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Galvanos de Pedestal y Muro, en madera nativa, para reconocimiento de Funcionarios por sus años de Servicio prestados a la Comunidad Angolina, con motivo de Celebración Día del Funcionario Municipal año 2017.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra F), a **Alberto Antonio Cortes Carvajal, R.U.T. 09.698.149-k**, por ser este el Ofereiente que nos genera la Seguridad y Confianza que se requiere tomando en cuenta la Calidad de sus productos, que ha sido comprobada en trabajos anteriores, además de ser quien nos entrega el trabajo en forma oportuna y de acuerdo a lo solicitado.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-008-000-000, Premios y Otros, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 471.240.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL